



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41298-31-05-001-2020-00010-01

Auto de Sustanciación No. 0452

Neiva, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso ejecutivo laboral de
PORVENIR en contra del MUNICIPIO DE
GUADALUPE.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto proferido el 24 de julio de 2020 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto proferido el 24 de julio de 2020, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada